



MENDOZA, 3 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 7653/2023**, donde tramita la convocatoria a egresados/as de la Facultad con el fin de adjudicar una (1) beca de prestación de servicios para actividades académicas para desempeñar tareas de acompañamiento y apoyo en el espacio curricular "Práctica individual y Taller de reflexión docente" y "Práctica Profesional e Investigación terapéutico-educativa IV: residencia terapéutico-educativa", y

CONSIDERANDO:

Que las becas de prestación de servicios para actividades académicas implican toda acción que dé soporte y asistencia a la actividad de docencia, investigación y extensión que le son propias al docente, como así también a la gestión académica que llevan a cabo las unidades académicas. Estas acciones son a término y deben ser entendidas como complemento y no sustitución de la actividad del docente.

Que el periodo de inscripción de los/as postulantes será desde 4 de abril hasta el 10 de abril de 2023.

Que las becas serán financiadas con fondos correspondientes a lo establecido en la Ordenanza Nro. 62/2022, que en su artículo 12 establece que un treinta y cinco (35 %) de los créditos del convenio con el agente financiero se asignarán a las Unidades Académicas en partes iguales y que los mismos deberán ser afectados a actividades vinculadas a los ejes de gestión propuestos: innovación educativa, transformación digital y mejora de la investigación e internacionalización.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1- AUTORIZAR la convocatoria a egresados/as con el fin de adjudicar UNA (1) beca de prestación de servicios para actividades académicas, para desempeñar tareas de acompañamiento y apoyo en los espacios curriculares "Práctica individual y Taller de reflexión docente" y "Práctica Profesional e Investigación terapéutico-educativa IV: residencia terapéutico-educativa", en el marco de la Ordenanza N° 41/2016-CS, según las bases y condiciones que se detallan en el ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

Convocatoria de egresados/as del Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas y Terapia del Lenguaje o Licenciatura en Terapia del Lenguaje de la Facultad de Educación para realizar tareas de acompañamiento, bajo la modalidad de beca de prestación de servicios para actividades académicas, al equipo docente de los espacios curriculares **“Práctica individual y Taller de reflexión docente” y “Práctica Profesional e Investigación terapéutico-educativa IV: residencia terapéutico-educativa”**.

PERFIL:

- Egresado/a de las carreras: Profesor Universitario de Educación para Personas Sordas y Terapeuta del Lenguaje o Licenciatura en Terapia del Lenguaje de la Facultad de Educación
- Con capacidad para establecer relación entre teoría y práctica
- Con apertura y disponibilidad para acompañar estudiantes de manera personalizada en el trayecto de la Práctica Profesional

REQUISITOS:

- Contar con disponibilidad horaria en el turno tarde: dos (2) días
- Tener un promedio de general superior a ocho (8)
- Haberse recibido en los últimos cinco (5) años
- Tener antecedentes de participación en proyectos de extensión y/o investigación en la Facultad de Educación (no excluyente)

CUPO: UNA (1) vacante

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Cumplir con el perfil solicitado
- Poseer disponibilidad horaria
- Análisis de CV
- Entrevista

DURACIÓN DE LA BECA: 7 meses, a partir del 15 de abril hasta el 15 de noviembre de 2023

MONTO ESTÍMULO: QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000,00) mensuales

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA POSTULANTE:

- CV con probanzas de los últimos 5 años.
- Escaneo de DNI, CUIL y Certificado analítico de egreso.
- Solicitud de inscripción conforme modelo establecido en el Anexo II de la Ordenanza 41/2016-CS.

La inscripción a la convocatoria se realizará a través de un formulario Google dispuesto a tal fin.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo